

Este documento forma parte do expediente n.º **8859/417** aprobado **INICIALMENTE** pola XUNTA DE GOBERNO LOCAL con esta data  
 Vigo, **15 NOV 2004**  
 O SECRETARIO DA XERENCIA  
 Asdo.: José Riesgo Boluda

2.- DETERMINACIONES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 3.

USOS	SUPERFICIE (*) P.G.O.U.	SUPERFICIE (*) M.PUNTUAL 3
DOCENTE	206.834 m2.	211.132,97 m2.
INVESTIGACIÓN	58.472 m2.	61.044,15 m2.
DOTACIONAL	69.580 m2	73.419,17 m2
RESIDENCIAL UNIV.	84.873 m2.	86.533,92 m2.
APARCAMIENTOS	116.685 m2.	127.398,53 m2.
ZONAS PEATONALES	74.790 m2.	69.688,36 m2.
ZONAS VERDES	602.000 m2.	541.803,25 m2.
ZONAS DEPORTIVAS	75.774 m2.	72.054,19 m2.
RED VIARIA		96.297,59 m2
RESERVA		40.963,36 m2

**DIRECCION DE COMPROBACION**  
 A presente xerocopia concorda perfectamente co seu orixinal.  
 Vigo, **23 AGO. 2005**  
 O XEFE DE SERVICIO DE APOIO  
 A XUNTA DE GOBERNO LOCAL P.D.

(\*).- Las superficies que se indican son aproximadas pudiendo ser variadas mas o menos en 10% justificadamente en el Plan Especial.

Este documento forma parte do expediente n.º **8859/417** aprobado **DEFINITIVAMENTE** polo PLENO DO CONCELLO con esta data,  
 Vigo, **26 XULL. 2005**  
 O SECRETARIO DA XERENCIA  
 Asdo.: José Riesgo Boluda

**DILIXENCIA DE COMPROBACION**

3. DETERMINACIONES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº4  
EQUIPAMIENTO DOCENTE E INFRAESTRUCTURA VIARIA.

A presente xerocopia concorda  
DEL e fiel PLAN co ESPECIAL. DE

Vigo, 23 AGO. 2005

O TITULAR DO ÓRGANO DE APOIO  
A XUNTA DE GOBERNO LOCAL P.D.

USOS	SUPERFICIE/% S. TOTAL
DOCENTE	221.513,09M2 16,05%
INVESTIGACIÓN	63.543,32M2 4,60%
DOTACIONAL	65.768,65M2 4,76%
RESIDENCIAL UNIV.	86.533,92 M2 6,27%
APARCAMIENTOS	122.120,96 M2 8,85%
RED VIARIA	97.296,08 M2 7,05%
RESERVA	40.963,32 M2 2,97%
ZONAS PEATONALES	67.357,53M2 4,88%
ZONAS VERDES	544.544,73M2 39,45%
ZONAS DEPORTIVAS	70.709,85M2 5,12%

Este documento forma parte do expediente  
n.º - 8859/411 -  
aprobado INICIALMENTE pola XUNTA  
DE GOBERNO LOCAL, con esta data  
Vigo, 15 NOV 2004  
O SECRETARIO DA XERENCIA,  
Asdo.: José Rieago Boluda

Este documento forma parte do  
expediente n.º - 8859/411 -  
aprobado DEFINITIVAMENTE  
pelo PLENO DO CONCELLO con  
esta data,  
Vigo, 26 XULA 2005  
O SECRETARIO DA XERENCIA  
Asdo.: José Rieago Boluda

# EXISTENCIA DE COMPROBACION

A presente xerocopia convalidada  
y fielmente co seu original.

## 4. JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION DE LOS USOS PREVISTOS EN LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 3.

Vigo, 23 ABO. 2005

EL TITULAR DO ÓRGANO DE GOBERNO

Este documento forma parte do expediente n.º - 8859/411
aprobado INICIALMENTE pola XUNTA DE GOBERNO LOCAL con esta data
Vigo, 13 NOV 2004
O SECRETARIO DA XERENCIA.

La modificación propuesta reajusta los usos previstos en los ámbitos en que se divide el Campus, AMBITO CIENTIFICO Y HUMANISTICO<sup>1</sup>, y en las dos áreas de dotaciones, AREA CENTRAL Y DEPORTIVA. Los reajustes propuestos se detallan en el cuadro nº 5 RESUMEN DE TRANSFORMACIONES DE SUELO DE LA MODIFICACION PUNTUAL.

Las modificaciones tratan de acomodar las determinaciones del Plan a las nuevas necesidades que aparecen en un sistema, que por definición es abierto, como lo es la Universidad. Es precisamente EL desarrollo de la llamada Ciudad Tecnológica lo que hace necesario esta Modificación a fin de adaptar las determinaciones el Plan Especial, para que este pueda acoger esta nueva instalación. Estas modificaciones se justifican dentro de las claves propuestas en la redacción del Plan, un Plan como instrumento integrador, "Campus Parque", de los elementos del sistema y de la base, territorio, sobre la que este sistema se ordena.

El AMBITO CIENTIFICO es la zona escogida para la implantación de las instalaciones de la futura Ciudad Tecnológica. Esta operación, para poder llevarse a cabo, necesita del cambio de uso de una zona verde, AC13, próxima a la facultada de Ciencias del Mar, pero que no se encuentra incluida en ninguno de los catálogos de ámbitos de valor ecológico redactados por la Oficina de Medio Ambiente. Es precisamente esto, junto a su situación próxima tanto a la Facultades de Ciencias del Mar, y Derecho Económico, así como al Area Central, que permitiría la conexión a través de la misma de todas estas zonas, lo que determina a la Universidad a proponer el cambio de uso de esta zona para dedicarla a uso Investigación, ya previsto en el Plan Especial, a fin de acoger en esta zona a la Ciudad Tecnológica. La otra transformación es la que aparece después de incluirse en el catalogo arqueológico la zona, Monte de As Cabanas, que obliga delimitar en su entorno, AC111, una zona de protección y desplazar el aparcamiento previsto a una zona más próxima a la Facultad de Ciencias del Mar.

En el AREA CENTRAL la culminación del desarrollo del proyecto de Ciudad Universitaria, que dotó de los servicios necesarios a la comunidad Universitaria, permite la incorporación a la ordenación del campus de diversas zonas verdes (AC1, AC2 y AC3) a fin de garantizar su preservación.

En el AMBITO HUMANISTICO con la modificación se intenta consolidar un conjunto de zonas verdes, que completa las previstas en esa zona y de esta manera preservarlas de su ocupación por otros usos.

En el AREA DEPORTIVA se incorpora al uso aparcamiento una zona anteriormente catalogada como zona verde de protección arqueológica. Esta zona en la actualidad ya presenta un movimiento de tierras por lo que la Delegación de Patrimonio de la Xunta de Galicia, en consulta realizada por la Universidad, se ha manifestado favorable a este cambio de uso por medio de la resolución que se adjunta (pag. 11).

Todas estas transformaciones responden a las bases expuesta en el Plan, " la Idea de Centro" en su apartado 4.3.- PROPUESTA: CLAVES CONCEPTUALES E INTENCIONES, con la que se pretende dar unidad a los distintos edificios que componen el Campus, y que con la modificación puntual se pretende reforzar al potenciar la conexión de los distintos centros entre sí.

Las modificaciones propuestas en los distintos usos que soporta el Plan, áreas verdes, y áreas de aparcamientos no dificultan su función dentro del conjunto global del plan, puesto que solo se trata de ajustes para acomodar la ordenación a las nuevas necesidades, sin comprometer los criterios de ordenación del plan, ni modificar en más de un 10% las previsiones de la Modificación Puntual del P.G.O.U.

<sup>1</sup> El campus se estructura en 6 zonas, 4 zonas docentes, AMBITO HUMANISTICO, AMBITO JURIDICO SOCIAL, AMBITO CIENTIFICO Y AMBITO TECNOLÓGICO, y en dos zonas de dotaciones AREA CENTRAL y AREA DEPORTIVA

Este documento forma parte do expediente n.º - 8859/4
aprobado DEFINITIVAMENTE polo PLENO DO CONCELLO con esta data,
Vigo, 216 JULI 2005
O SECRETARIO DA XERENCIA
Asdo.: José Riego Boluda